

**ACTA DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 11 JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las **11:00** once horas del día **11** once de **julio** del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Presidente, Consejero Electoral **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 16 de junio del año 2017.
4. Informe por parte del Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con respeto a los descuentos que se han realizado a los partidos políticos por concepto de pago de sanciones hasta el día de la fecha y los saldos pendientes.
5. Presentación del proyecto de Lineamientos para el Registro de Aspirantes y Candidatos Independientes a los cargos de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
6. Presentación para su análisis del proyecto de formato de Alianza Partidaria, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
7. Asuntos Generales.

**Por lo referente al 1º punto del Orden del Día**, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes el Consejero Electoral, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora en su carácter de Comisionado Presidente, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Lic. Dennise Adriana Porrás Guerrero, y la Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, todos ellos en su carácter de Comisionados Electorales, así como la Lic. Lizbeth Lara Tovar quién actuó como Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

A la sesión también asistió en calidad de invitado el Ing. José de Jesús Ortiz Cazares, Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**Por lo que toca al 2º punto del Orden del Día**, el Comisionado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

**En cuanto al 3º punto del Orden del Día**, el Comisionado Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de junio del año 2017. Quedando aprobada por unanimidad de votos.

**Por lo concerniente al 4° punto del Orden del Día**, el Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, rindió el informe con respecto al descuento realizado a los partidos políticos por concepto de pago de sanciones hasta el día de la fecha, manifestando los Comisionados darse por enterados del mismo.

En el acto los Comisionados Electorales, solicitaron al Encargado de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, envié oficio al Instituto Nacional Electoral mediante el cual solicite se informe a este Consejo, el status que guarda el cobro de las sanciones correspondientes a gastos de campañas 2014-2015, del otrora Partido Humanista, mismas que en tiempo le fueron notificadas al Interventor designado para el proceso de liquidación del referido Instituto Político.

**En lo relativo al 5° punto del Orden del Día**, el Comisionado Presidente, presentó a los integrantes de la Comisión el proyecto de Lineamientos para el Registro de Aspirantes y Candidatos Independientes a los cargos de Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para su análisis y estudio, quedando en espera de sus observaciones al mismo.

**Por lo tocante al 6° punto del Orden del Día**, el Comisionado Presidente presentó a los integrantes de la Comisión, el proyecto de formato de Convenio de Alianza Partidaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para su análisis y estudio, quedando en espera de sus observaciones al mismo.

**En cuanto al 7° punto del Orden del Día**, relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente, pregunta a la Secretaria Técnica informe si se tienen asuntos generales por desahogar, manifestando que se cuenta con dos asuntos por tratar.

**En relación al 1° punto de los asuntos generales**, el Comisionado Presidente informó a los integrantes de la Comisión, que el 05 de junio del presente año, el Ing. Jorge Arturo Reyes Sosa, Presidente del Comité Directivo Estatal de la Agrupación Política Estatal "Defensa Permanente de los Derechos Sociales", presento recurso de revisión, *en contra de actos omisivos de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, consistente en la omisión de depositar en la cuenta bancaria de la Agrupación la prerrogativa correspondiente al mes de junio de 2017, por financiamiento público a que tienen derechos las Agrupaciones Políticas Estatales.* Manifestando los Comisionados darse por enterados del presente medio de impugnación. Instruyendo a la Secretaria Técnica para que en el informe circunstanciado que sea turnado al Tribunal Electoral del Estado, se explique claramente que a partir de las reformas realizadas en el presente año a la Ley Electoral del Estado, se derogaron las facultades que tenía la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo, para ministrar la prerrogativa a las APES, y asimismo derogaron la facultad que tenía este Organismo Electoral para fiscalizar el recurso público que se entregaba a las Agrupaciones Políticas.

En lo concerniente al 2° punto de los asuntos generales, el Comisionado Presidente informó a los integrantes de la Comisión, que el 10 de julio de 2017, el C.P. Jesús Chevaile Abad, Contralor Interno de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dio respuesta a la consulta realizada por este Consejo, con respecto a la entrega del financiamiento a las Agrupaciones Políticas Estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2017, en razón de las reformas efectuadas en el presente año a la Ley Electoral del Estado, repuesta que a la letra dice:

"...En lo que respecta a que si se debe de otorgar el financiamiento a las Agrupaciones Políticas Estatales APE's, correspondiente al presente ejercicio, me permito invocar el artículo 219 fracción V de la Ley Electoral vigente que a la letra dice "Las agrupaciones políticas estatales tendrán los siguientes derechos fracción V. Gozar de Financiamiento Público", en consecuencia este Órgano de Control y en base a lo establecido por la legislación sugiere que se siga gozando del financiamiento en los plazos establecidos, toda vez que, es un derecho de las APE's; cabe señalar que el recurso al que tienen derecho fue solicitado en los plazos que establece la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y posteriormente aprobado mediante decreto por la LXI Legislatura del Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

Cabe hacer mención que la autoridad competente para la aplicación correspondiente a su consulta es el propio Pleno de este Consejo Estatal Electoral quien debe de determinar si se le retira o se le continua otorgando este beneficio de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí, que en el artículo 44 fracción II inciso q) a la letra dice:

"Elaborar y enviar al Ejecutivo del Estado, a más tardar el día quince del mes de octubre de cada año, su presupuesto de egresos, el cual deberá comprender partidas específicas para cubrir las prerrogativas a que los partidos políticos, agrupaciones políticas, y candidatos independientes, tienen derecho."

Asimismo se sugiere respetuosamente realizar la consulta a la propia Legislatura del Congreso del Estado, ya que esta fue quién aprobó dicho recurso para las Agrupaciones Políticas Estatales; además de plantear esta imprecisión y contravención de los artículos antes citados, con la finalidad de modificar la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí, y así aplicar estas disposiciones con mayor certeza para el presente y los futuros ejercicios fiscales.

Cabe señalar que si el Pleno de este Consejo Estatal Electoral, aprueba continuar otorgando el apoyo a las APE's, se deberá continuar fiscalizando el recurso por la Unidad de Fiscalización del Consejo Estatal, como hasta ahora se ha venido realizando; y deberán seguir presentando sus informes de manera habitual en los plazos establecidos por la Ley, lineamientos y sus reglamentos aplicables a la fiscalización del recurso del que esté gozan..."

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**CPPP/017/07/2017.** Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el **orden del día presentado.**

**CPPP/018/07/2017.** Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el **acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del año 2017.**

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**COMISIONADA**

**LIC. DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO**  
**COMISIONADA**

**MTRA. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ**  
**COMISIONADA**

**LIC. CECILIA EUGENIA MEADE MENDIZÁBAL**  
**COMISIONADA**

**LIC. LIZBETH LARA TOVAR**  
**SECRETARIO TÉCNICO**